



Guatemala, 13 de diciembre de 2022
Oficio SPPD-DPP-48-2022 MLCHP/alba

Asunto: Respuesta a Oficio CVM-RCVM-0097-2022/RECA/bmmp

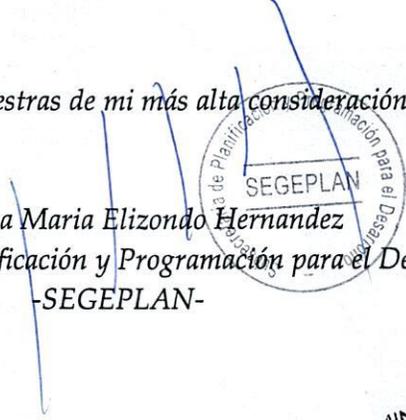
Estimado Señor Viceministro:

Es grato dirigirme a Usted con un atento saludo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-.

En relación con el Oficio CVM-RCVM-0097-2022/RECA/bmmp, respecto a la vigencia de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022, me permito hacer de su conocimiento que con base en la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, los rectores de las políticas públicas son los ministerios, respecto a la formulación, implementación y evaluación, por lo tanto, corresponde al Ministerio de Gobernación realizar el análisis correspondiente para determinar la viabilidad técnico-político de su actualización.

Si el análisis establece que no existen las condiciones necesarias para su actualización, la política referida sigue vigente mientras que el Ministerio no plantee otro documento de política que la reemplace. Además, es importante considerar la evaluación de la política como un insumo relevante para tomar la decisión de su actualización, aprovechamos la oportunidad para reiterar la disposición de esta Secretaría en los procesos de asesoría técnica que correspondan

Sin otro particular, me despido con las muestras de mi más alta consideración y estima.


M.A. Rita Maria Elizondo Hernandez
Subsecretaria de Planificación y Programación para el Desarrollo
-SEGEPLAN-

Señor
Román Estuardo Cancinos Arbizú
Cuarto Viceministro
Ministerio de Gobernación
Su Despacho

